



# MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email [municipalidadygatimi@gmail.com](mailto:municipalidadygatimi@gmail.com)

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay



Villa Ygatimi, 10 de diciembre de 2024.-

**SEÑOR  
DR. ABG. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR  
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
ASUNCION, PARAGUAY  
PRESENTE**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi, se dirige a Ud., en referencia a la **“Adjudicación ID 447630 CONSTRUCCION ENREJADO - FACHADA FRONTAL - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI**, a fin de contestar los puntos observados en la primera debido a que los plazos ya fenecieron, por lo que solicitamos la verificación y el reparo correspondiente.

1) Considerando que inicialmente la evaluación fue realizada por el encargado de UOC y posteriormente por los miembros del Comité se constata que se ha violado el principio de confidencialidad que debe revestir la etapa de evaluación de ofertas, conforme a las normativas vigentes.

**Respuesta:** Con relación a la presente observación aclaramos que la Evaluación realizada por el encargado de UOC fue llevado a cabo en fecha 25/07/2024 de conformidad con el Art. 37 inciso b) de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 9823/23 vigente a la fecha de la evaluación, demostrando que la responsable de UOC en su momento podría realizar la evaluación en los procesos de Menor Cuantía Nacional cuando no se conforme un comité.

## **Artículo 37.- Licitación de Menor Cuantía.**

La licitación de menor cuantía se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) La apertura de ofertas deberá hacerse en acto público.

b) Cuando la autoridad competente de la convocante no conforme un Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones podrá realizar la evaluación de ofertas y recomendar la adjudicación, si correspondiere, en los casos establecidos en la reglamentación.

Por tal motivo solicitamos omitir el reparo de fecha 05/12/2024 donde se remite Acta de Evaluación Rectificado y validar el Informe de Evaluación realizado por la encargada de la UOC por ajustarse a las normativas mencionadas precedentemente.

Por todo lo expuesto solicitarnos el reparo y la publicación de la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Sin otro motivo en particular muy atentamente le saluda.



**ANA LIZ MARTINEZ BARRETO  
RESPONSABLE DE U.O.C.**